

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 019E27222-009 </p>
--	---	---

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019E27222-009 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" (PARTIDA 11 QUINTANA ROO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA GRUPO RIVIERA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RAMÓN RAMÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, numero LA-050GYR019-E272-2022 con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$7,325,336.60 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$18,313,341.50 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que:

I.1.- La C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con R.F.C. [REDACTED] quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E27222-009

1000/0584/2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior de "EL INSTITUTO", así como en los numerales 7.1.3.1.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO" y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062107 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000113560-2023 de fecha 25 de abril de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.3.- Con oficio número 249001140100/DCSG/OSC/00023/2023 de fecha 27 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, Encargado del Despacho del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Quintana Roo, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 18.5560544518304000% (dieciocho punto cinco, cinco, seis, cero, cinco, cuatro, cuatro, cinco, uno, ocho, tres, cero, cuatro, cero, cero, cero por ciento) el monto del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09A36114C3/08502 de fecha 04 de julio de 2023, recibido el 05 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/6293 de fecha 05 de julio de 2023, recibido el 06 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, así como de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto del contrato, así como realizar precisiones en relación al objeto.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 019E27222-009 </p>
---	---	---

II.1.- Con escrito de fecha 27 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 18.5560544518304000% (dieciocho punto cinco, cinco, seis, cero, cinco, cuatro, cuatro, cinco, uno, ocho, tres, cero, cuatro, cero, cero, cero por ciento) del contrato, así como realizar precisiones en relación al objeto, de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a “EL INSTITUTO” en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar en un 18.5560544518304000% (dieciocho punto cinco, cinco, seis, cero, cinco, cuatro, cuatro, cinco, uno, ocho, tres, cero, cuatro, cero, cero, cero por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$8,684,630.05 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 05/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$21,711,575.12 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)** antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por la cantidad señalada en la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**”, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, en moneda nacional antes de impuestos.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 019E27222-009 </p>
---	---	---

del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta y Decima Segunda del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

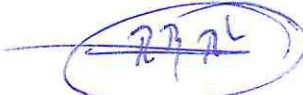
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **06 de julio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
GRUPO RIVIERA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GRS110127UV7



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
 Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 R.F.C.: XXXXXXXXXX



C. RIGOBERTO RAMÓN RAMÓN
 Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E27222-009

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ROBERTO ADRIÁN TEC AKE


Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en
Quintana Roo

R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HE/JMLR/ASG


SIN TEXTO

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019E27222-009</p>
---	--	--

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Quintana Roo

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000113560-2023

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo

249001 Oficina del DOAD QUINTANA ROO

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: D24 42062107 JSA PREVIO DE SERVICIO DE SUBROGADO DE LAVADO DE ROPA, SOLIC.OF. JSA/00444/2023

Fecha Elaboracion: 25/04/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,941,951.00
Cuenta: 42062107 Sub. serv. limpieza lav ropa Unidad de Informacion: 240501 Centro de Costos: 100912
Partida Presupuestana SHCP: 35801 Servicios de lavanderia, limpieza e higiene

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPRONETOS MENSUALES, DISPONIBLE POR MES EN PESOS)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Quintana Roo
GUZMAN MARTINEZ JOSE LUIS

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Quintana Roo
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 25-APR-2023
 Hora: 02:47 PM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000113560-2023

FECHA DICTAMEN: 25/04/2023

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062107	100902	24	240101	N/A	01/11/2023	100,000.00	100,000.00
2	42062107	100902	24	240101	N/A	01/12/2023	37,366.00	37,366.00
3	42062107	100902	24	240102	N/A	01/11/2023	765,043.00	765,043.00
4	42062107	100902	24	240102	N/A	01/12/2023	293,338.00	293,338.00
5	42062107	100902	24	240201	N/A	01/11/2023	400,000.00	400,000.00
6	42062107	100902	24	240201	N/A	01/12/2023	149,463.00	149,463.00
7	42062107	100902	24	240401	N/A	01/11/2023	105,840.00	105,840.00
8	42062107	100902	24	240401	N/A	01/12/2023	39,548.00	39,548.00
9	42062107	100902	24	240501	N/A	01/11/2023	1,429,361.00	1,429,361.00
10	42062107	100902	24	240501	N/A	01/12/2023	534,093.00	534,093.00
11	42062107	320200	24	246301	N/A	01/11/2023	49,429.00	49,429.00
12	42062107	320200	24	246301	N/A	01/12/2023	18,470.00	18,470.00
TOTALES							3,941,951.00	3,941,951.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Chetumal Quintana Roo, a 27 de Junio de 2023

Oficio N° 249001140100/DCSG/OSC/00023/2023

C. Rigoberto Ramón Ramón
Representante Legal de Grupo Riviera del Sureste, S.A. de C.V.
Av. Amado Nervo, Número 289, col Centro, C.P. 86250,
Tabasco. Teléfono: (993) 1875873.
Correo electrónico: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Me refiero al contrato 019E27222-009 para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria Propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2023 (Partida 11 Quintana Roo)". Por lo que en base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita, si no existe inconveniente por su parte, la modificación del incremento del 18.5560544518304000%, quedando de la siguiente manera.

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$7,325,336.60 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), antes de incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$18,313,341.60 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), antes de incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional antes de impuestos.

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$8,684,630.05 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 05/100 M.N.), antes de incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$21,711,575.12 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), antes de incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional antes de impuestos.

Por lo antes mencionado, solicito nos haga favor de remitir el escrito en el cual manifiesta su conformidad bajo las mismas condiciones del contrato 019E27222-009, adjudicado a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo.

Esperando su pronta respuesta, quedo a sus comentarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Roberto Adrián Tec Aké

Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Lic. Roque Illescas Rivero

Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, Y encargado del Despacho del DCSG mediante el 249001140100/DCSG/00218/2023 de fecha 27 de junio 2023

C.c.p. M.P.A.S.S.P. Yrendy Guadalupe Lara Arcoche Iturza, Jefa de Servicios Administrativos, Conocimiento.
C.c.p. Expediente OSC "Cuanta 4063107 "De Intendencia y Lavado Ropa"

Ing. Jorge Eusebio Gil de la Rosa
Técnico Especializado en Adquisición de OSC

Recibi original 29/06/23

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**GRUPO RIVIERA DEL SURESTE
S.A. DE C.V.
RFC GRS110127UV7
AMADO NERVO NO. 289 MACULTEPEC
CENTRO TABASCO CP 86250
(993) 1875873**



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of. N° 09A36114C3/ **08502**

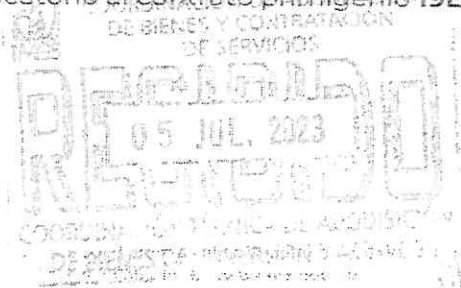
Ciudad de México, a **04 JUL 2023**

Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente.

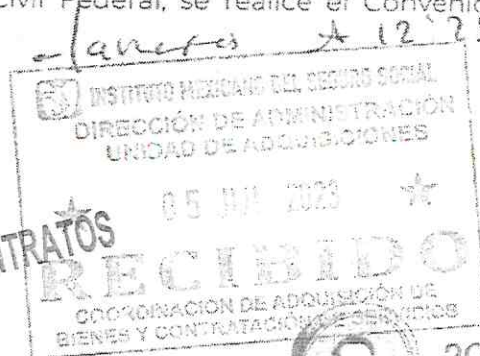
Me refiero al contrato **19E27222-009** suscrito por la empresa denominada GRUPO RIVIERA DEL SURESTE S.A DE C.V. resultado del proceso de contratación para el **"Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Emplayado o Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria Propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2023"** (Partida 11 Quintana Roo) procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR019-E272-2022**.

En aras de evitar el déficit de ropa hospitalaria reusable en unidades médicas y no médicas, y con ello garantizar la entrega de ropa limpia y recolección de ropa sucia, permitiendo garantizar la oportunidad y suficiencia para el manejo y control de la ropa hospitalaria requerida por las unidades hospitalarias para otorgar los servicios de consulta, hospitalización y procedimientos quirúrgicos, el IMSS toma una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), considerando que la ropa hospitalaria limpia se encuentra catalogada como un insumo principal para los servicios médicos recurriendo a la contratación del Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado de entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, así se contribuye a otorgar los servicios hospitalarios a la población derechohabiente, así mismo, por ser prendas que se utilizan en la atención médica se coadyuva en lo establecido en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social que a la letra dice "La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica", así como a la contención y prevención de infecciones nosocomiales de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiológica prevención y control de las infecciones nosocomiales.

En virtud de lo anterior, sirva la presente para solicitar su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con apego a la cláusula **quinta** del mismo instrumento jurídico; a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación al artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al contrato primigenio **19E27222-009**.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

➤ **Justificación:**

Dicha solicitud versa en que el OOAD Quintana Roo fue contemplado en el Programa Nacional de Sustitución de Equipo electromecánico de lavado y secado de acuerdo con el siguiente detalle:

Módulo de lavado	Cantidad de lavadoras recibidas	Cantidad de secadoras recibidas
HGSMF 2	0	1
HGZ 3	1	1
HGZMF 1	1	0

Esta modernización de equipo en los módulos conlleva a la desinstalación del equipo seleccionado para sustitución por cumplir con sus años de vida útil; toda vez que contaban con una antigüedad mayor a 25 años, así como adecuaciones de obra y de instalaciones hidráulicas y eléctricas, actividades que merman la productividad de estos módulos de Lavado imposibilitándolos para dar atención en su totalidad a las unidades médicas y no médicas que forman parte de su universo de atención.

Por lo antes señalado, cabe indicar, que la modificación versa en el **incremento de 18.5560544518304000%** en la CLÁUSULA SEGUNDA "DE LOS MONTOS Y PRECIOS", de conformidad a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$7,325,336.60** (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$18,313,341.50** (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL Proveedor", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional antes de impuestos.

Debe decir:

SEGUNDA. -DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$8,684,630.05** (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 05/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$21,711,575.12** (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) los precios unitarios del presente contrato son por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL Proveedor", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional antes de impuestos.



2023
del Sr.
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Al respecto, se adjuntan al presente

- Oficio no. 249001140100/DCSG/OSC/00023/2023 de fecha 27 de Junio de 2023, por el cual se solicita al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor GRUPO RIVIERA DEL SURESTE S.A DE C.V con fecha 27 de Junio de 2023, por medio del cual acepta la ampliación solicitada.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000113560-2023.

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido en todos sus extremos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda para que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación de los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se gestione la realización del Convenio Modificatorio al contrato primigenio **19E27222-009**.

Finalmente, se solicita dejar sin efecto el oficio número 09A36114C3/08161 de fecha 29 de julio de 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Anexos: Los que se indican

Con copia para:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Duice Gomez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

JIAB/MLTN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Luis de
Francisco

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UMLR CMA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2023/6293

Ciudad de México, a 05 de julio de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

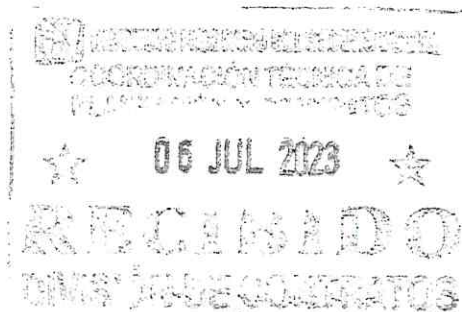
Me refiero al oficio 09A36114C3/08502 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019E27222-009**, formalizado con empresa Grupo Riviera del Sureste, S.A. de C.V., para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" (PARTIDA 11 QUINTANA ROO) derivado del procedimiento LA-050GYR019-E27222.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angelica Nava Roble
La Titular de la División.



Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR/REG

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

GRUPO RIVIERA DEL SURESTE S.A. DE C.V. R.F.C. GRS110127UV7

Villahermosa, Tabasco A 27 De Junio Del 2023

Asunto: Aceptación De Anuencia.

Lic. Roberto Adrián Tec Ake
Encargado Del Departamento De Conservación Y Servicios Generales
Presente.

En respuesta a su oficio No. 249001140100/DCSG/OSC/00023/2023 de fecha 27 de Junio del presente año, donde solicita la anuencia del contrato 019E27222-009 para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega De Ropa Limpia Hospitalaria Propiedad Del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2023 (Partida 11 Quintana Roo)", confirmo mi aceptación de trabajar bajo las mismas condiciones del contrato antes mencionado con la modificación del incremento del 18.5560544518304000%

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$7,325,336.60 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$18,313,341.50 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional antes de impuestos.

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$8,684,630.05 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 05/100), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$21,711,575.12 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional antes de impuestos.

Sin más por el momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atte.


Lic. Rigoberto Ramón Ramón
Representante Legal
Grupo Riviera Del Sureste S.a. de C.v.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

AV. AMADO NERVO NUM. 289 VILLA MACULTEPEC CENTRO, TABASCO
CP.86250 TEL. 993 1875873 EMAIL. [REDACTED]

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS

LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA
CARACAS, VENEZUELA

FECHA: 15 de mayo de 1980

OBJETIVO: Síntesis y caracterización de compuestos orgánicos.
MATERIALES: Reactivos orgánicos, solventes, equipo de laboratorio.
PROCEDIMIENTO: Se realizó la síntesis de [compuesto] a partir de [reactivos].
RESULTADOS: Se obtuvo un producto con un rendimiento del [porcentaje].
CONCLUSIONES: El procedimiento es viable para la síntesis de este tipo de compuestos.

ANÁLISIS: Se realizó el análisis elemental y se encontró que el compuesto
contiene [porcentaje] de carbono, [porcentaje] de hidrógeno y [porcentaje] de nitrógeno.
El punto de fusión es de [temperatura] °C.

SIN TEXTO

REFERENCIAS: [Bibliografía de referencias científicas].
AGRADECIMIENTOS: Agradecemos al Dr. [Nombre] por su valiosa asesoría.
FINANCIAMIENTO: Este trabajo fue financiado por el [organismo].